

Santiago de Cali, Febrero 28 de 2024

Señores

ACADEMIA DE AVIACION INTERNACIONAL SAS
Asunto: **INFORME REVISOR FISCAL VIGENCIA 2023.**

Respetados Señores (as) Asambleístas

En mi calidad de Revisor Fiscal de la **ACADEMIA DE AVIACION INTERNACIONAL SAS** identificada con Nit. 900,336,159-1, me permito presentar a continuación el Dictamen de Revisoría Fiscal, en los siguientes términos:

He examinado los estados financieros preparados conforme a la sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, que es congruente en todo aspecto significativo, con las normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, por el período comprendido entre el 31 de Diciembre de 2023 y 31 de Diciembre del 2022 y los correspondientes Estados situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas y las revelaciones hechas a través de las Notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2496 de 2015 y cumpliendo con la parte 2 del Decreto único reglamentario 2420 que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA.

Dichos Estados Financieros fueron certificados bajo la responsabilidad de la Administración quien superviso su adecuada elaboración de acuerdo con las normas y directrices contables, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por la **ACADEMIA DE AVIACION INTERNACIONAL SAS** de conformidad con las Normas Colombianas de información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables. Y una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados y si entre ellos existe la debida concordancia.

Mi examen fue practicado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, se incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones. Se hicieron pruebas de los documentos y registros de contabilidad, y se aplicaron otros procedimientos de auditoría, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la Compañía, de conformidad con las Normas Colombianas de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, ajustados como se indicó antes; tomados fielmente de los libros y adjuntos a éste Informe, presentan,

razonablemente la situación Financiera de la **ACADEMIA DE AVIACION INTERNACIONAL SAS**; al 31 de Diciembre de 2023 y 2022, los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios de la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo por los años terminados en esa fecha de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicadas uniformemente para las PYMES.

Esta Revisoría dictamina además que la empresa ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 "Por el cual se adaptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente al artículo 91 de la Ley 488 de Diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del registro único de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones". Igualmente ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

Basado en el alcance de mi examen conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y la técnica contable; que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la entidad a las disposiciones de la Asamblea General y a las decisiones de la Junta Directiva. Que la correspondencia, los comprobantes de la cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; que existen y son adecuadas las medidas de control interno de conservación y custodia de los bienes de la entidad.

Atentamente,



German Velasco
Matricula 263579-T
Revisor Fiscal